

MENDOZA, 11 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 18953/26 caratulado: "CM Conv. Concurso JTP (S) interino, Ord. Nº 1/26 CD, "Música Popular Latinoamericana I", Lic. Música Popular".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento con el *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES INTERINOS* establecida por la Ord. Nº 1/26-C.D.; Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Música Popular Latinoamericana I**", que se dicta en la carrera Licenciatura en Música Popular (Plan de Estudio ordenanza Nº 128/03-C.S.).

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 4 de agosto de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Música Popular Latinoamericana I**" que se dicta en la carrera Licenciatura en Música Popular (Plan de Estudio ordenanza Nº 128/03-C.S.) de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**B**". (Art. 39 de la Ord. Nº 1/26-CD).

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **DIECIOCHO (18)** al **VEINTICUATRO (24)** de agosto de 2026.

Inscripción: desde el **VEINTICINCO (25)** al **VEINTISIETE (27)** de agosto de 2026.

NOTA: La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/EWxkP3fbE43nVNgD9>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas Nros. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes de los postulantes aceptados, de manera presencial (etapa no obligatoria): los días **TREINTA Y UNO (31)** de agosto y **UNO (1)** y **DOS (2)** de setiembre de 2026, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

Resol. Nº 188


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante (frente y dorso)
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. N° 26/20-C.S.)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Probanzas**
- **Plan de Labor (propuesta Docente)** (Requisito excluyente – *Anexo III* de la Ord. N° 1/26-C.D.) Además, debe incluir un trabajo práctico a realizar durante el desempeño del cargo, enmarcada en alguna unidad del programa vigente.

Nota importante: Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.

ARTÍCULO 4º.- El perfil exigido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Art. 3 de la Ord. N° 1/26-CD, será el siguiente:

Perfil excluyente:

- Ser egresada/o de la Licenciatura en Música Popular y/o poseer título universitario aún vinculado al campo de las músicas populares.
- Acreditar formación y experiencia profesional en interpretación, producción y/o prácticas musicales vinculadas a las músicas populares latinoamericanas, con especial conocimiento de repertorios, géneros, autores y compositores representativos del ámbito sudamericano.
- Demostrar conocimiento y comprensión de los procesos históricos, culturales y estéticos que atraviesan las músicas populares latinoamericanas.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar, considerando lo establecido en el inciso 4 del Anexo I de la Ordenanza N° 128/2003-C.S., que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Música Popular.

ARTÍCULO 5º.- Las expectativas de logro y descriptores, son los detallados en la ordenanza: N° 128/03-C.S., que aprueba el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Música Popular, disponible en:

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/764cafc74a2ce9436c0f9126b471bdc3.pdf>

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa.

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 66 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D.

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/ord-5-2019-cd-reglam-acad.pdf>

ARTÍCULO 6º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Miembros Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Leandro Marcelo PARÉS	Profesor Titular (SE)-Interino. Música Popular Latinoamericana I y II- Lic. Música Popular-FAD Profesor Titular (S)- Efectivo. Interpretación II Percusión- Lic. Música Popular-FAD
Arturo Eduardo TASCHERET	Profesor Titular (S)- Interino. Música Popular Argentina I y II- Lic. Música Popular-FAD Profesor Titular (S)- Efectivo. Conjuntos Instrumentales y Vocales- PGUM-FAD
Laura Aldana CONTARDI	Profesor Titular (S)- Interino. Pensamiento y Arte Latinoamericano- Lic. Música Popular-FAD Profesor Adjunto (SE)- Efectivo. Historia de la Filosofía Latinoamericana- PGU en Filosofía, FFyL, UNCuyo.

Resol. N° 188


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Miembros Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
Luis Daniel MORCOS	<i>Profesor Titular (SE)- Efectivo. Ensamble II -Lic. Música Popular.</i>
Santiago SERVERA	<i>Profesor Adjunto (S)- Interino. Instrumento A-B y I a IV Percusión- Lic. Música Popular</i>
Viviana Marcela CEVERINO	<i>Profesor Titular (S)- Efectivo. Interpretación III Canto-Lic. Música Popular</i>

Veedor en Representación de Secretaría Académica

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Prof. LOYERO, Rosana Margarita	20220714

ARTÍCULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 188


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO